

**Al personal del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del
Estado de Durango
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 95, numeral 1, fracciones I, V, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Local y Concurrente 2023-2024 y teniendo en cuenta que durante el mismo todos los días y horas son hábiles, sirva la presente para dar a conocer que a partir del **jueves 1 de febrero de 2024**, el horario de labores se reestructurará para quedar de la siguiente forma:

- ❖ Para todo el personal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

Guardias laborales que deberán ser organizadas por la persona titular de cada área:

- ❖ En las áreas que se cuente con una integración de **1 a 7 personas en la totalidad de su integración, deberá permanecer 1 persona** cumpliendo una guardia diariamente hasta las 17:00 horas.
 - Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional
 - Unidad Técnica de Vinculación con el INE
 - Unidad Técnica de Gestión Documental y Administración de Archivos
 - Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - Jefatura de Comunicación Social
 - Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- ❖ En las áreas que se cuente con una integración de **8 a 13 personas en la totalidad de su integración, deberán permanecer 2 personas** cumpliendo una guardia diariamente hasta las 17:00 horas.
 - Unidad Técnica de Cómputo
 - Secretaría Técnica
 - Dirección Jurídica
- ❖ En las áreas que se cuente con una integración de **14 o más personas en la totalidad de su integración, deberán permanecer 3 personas** cumpliendo una guardia diariamente hasta las 17:00 horas.
 - Dirección de Organización Electoral
 - Dirección de Administración – se omite personal de intendencia y vigilancia

Lo anterior, sin menoscabo a las necesidades de trabajo propias de cada área, este número solamente es el mínimo de personas que **deberán permanecer de 9:00 a 17:00 horas**. Dependiendo de las cargas de trabajo, podrá permanecer el número de personas que considere cada persona titular y más allá del horario que se planea en la presente. Esta instrucción se adopta con la finalidad de que en cada área se encuentre personal que cubra necesidades de trabajo en relación a los comicios que se avecinan.

Agradeciendo su apoyo y colaboración, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 31 de enero de 2024.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva



C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Presente.

Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Archivo.